

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 116** *INMOBILIARIA HIFA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SCHENKEN, S.L., SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad "Inmobiliaria Hifa, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), el día 28 de diciembre de 2012, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por ésta (Inmobiliaria Hifa, Sociedad Limitada) de "Schenken, Sociedad Limitada Unipersonal", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º, de la Ley 3/2009, de 4 de julio, se hace constar que la sociedad absorbente es titular directa del 100% de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de diciembre de 2012.- El Administrador único de "Inmobiliaria Hifa, Sociedad Limitada", Rafael Vera Marín.-El Administrador único de "Schenken, Sociedad Limitada Unipersonal", Rafael Vera Marín.

ID: A130000015-1